MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: **170 (Ciento setenta)**

GUIA DE REMISION Nº 232 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de agosto de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral Nº 232 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de agosto de 2012, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMER0.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra "Rehabilitación de Muros del canal aductor de la Irrigación La Tuna , de la Provincia y departamento de Tumbes", por el costo final ascendente a la suma de S/.52,208.49 (Cincuenta y dos mil doscientos ocho con 49/100 nuevos soles); siendo que la liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería tener presente para su registro contable que existe un saldo no ejecutado de S/. 10,568.67 (Diez mil quinientos sesenta y ocho con 67/100 nuevos soles), del presupuesto del expediente técnico cuyo importe es de S/. 62,777.18 (Sesenta y dos mil setecientos setenta y siete con 185/100 nuevos soles).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica comité de recepción de obra y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

MINAG – PEBPT Dirección Ejecutiva 172

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	23/08/2012	16:50 h.	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	23/08/12	17:00 h	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	27/08/2012	10h14'	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	23/08/12	10.00	
CPC. WALTER VALERY ECCA RUGEL	24/08/12	10:00	
ING. WALDIR ABEL PEREZ CUBA	23-08-12	16:00	
UNIDAD DE CONTABILIDAD	27/08/12	10:24	
UNIDAD DE TESORERIA	23-08-12	17:00	

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
01

Resolución Directoral N°232 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 AGO 2012

VISTO:

Resolución Directoral Nº 129/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de Mayo de 2012, Resolución Directoral Nº 131/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de Mayo del 2012, Resolución Directoral Nº 132/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de Mayo del 2012, Resolución Directoral Nº 168/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de Junio del 2012, Informe Nº 096/2012-AG-PEBPT-D.INF/EMN de fecha 30 de Julio del 2012; Informe Nº 097/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 03 de Agosto del 2012, Nota de Envío Nº 1779/2012 de fecha 03 de Agosto del 2012, Informe N° 419/2012-AG-PEBPT-OAJ del 09 de Agosto del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece **el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 129/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 22 de Mayo de 2012, se resuelve en su **Artículo Primero**: **APROBAR** el Expediente Técnico de la **Obra: "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes"**, por el monto ascendente a **S/. 62,777.16 (Sesenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Siete con 16/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Marzo, incluido el IGV, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa (...); asimismo, en su **Artículo Cuarto**: se **EXONERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN** la "**Adquisición de 701.25 m³ de Afirmado"** para la Obra **"Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes"** con un Valor Referencial de **S/. 35,062.50 (Treinta y Cinco Mil Sesenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles)**, el **"Servicio de 46.77 hm de Alquiler de Excavadora sobre Orugas 115-165HP**, con un Valor Referencial de **S/. 12,161.08 (Doce Mil Ciento Sesenta y Uno con 08/100 Nuevos Soles),** para la Obra **"Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes"** con precios vigentes al mes de Marzo del 2012, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 131/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de Mayo del 2012, se **APRUEBA** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EXONERACIÓN N° 6-2012-AG-PEBPT-DE,** para la "Adquisición de 701.25 m³ de Afirmado" para la Obra: "Rehabilitación de Muros de Canal Aductor de Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes", cuyo valor referencial asciende a S/. 35, 062.50 (Treinta y Cinco Mil Sesenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles) con precios vigentes al mes de Marzo de 2012, incluido IGV;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 132/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de Mayo del 2012, se **APRUEBA** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA EXONERACIÓN N° 7-2012-AG-PEBPT-DE,** sobre el "Servicio de 46.77 hm de Alquiler de Excavadora sobre Orugas 115 -165HP", con un valor referencial de S/. 12, 161.08 (Doce Mil Ciento Sesenta y Uno con 08/100 Nuevos Soles) para la Obra: "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes", con precios vigentes al mes de Marzo de 2012, incluido IGV;

Resolución Directoral N°232 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, con Resolución Directoral Nº 168/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 28 de Junio del 2012, se designa el Comité de Recepción y Liquidación de la **Obra: "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes"**, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini (Presidente), CPC Walter Valery Ecca Rujel y Ing. Waldir Abel Pérez Cuba, como miembros;

Que, mediante Informe Nº 096/2012-AG-PEBPT-D.INF/EMN de fecha 30 de Julio del 2012, el Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini, alcanza al Director de Infraestructura del PEBPT, la Liquidación Técnica Financiera de la **Obra "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes";** indicando que dicha liquidación tiene un menor gasto ejecutado de **S/.10,568.67 (Diez Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles)**; habiéndose programado la suma a **S/ 62,777.16 (Sesenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Siete con 16/100 Nuevos Soles)**, y se ejecutó la suma de **S/.52,208.49 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Ocho con 49/100 Nuevos Soles)**;

Que, con Informe Nº 097/2012-AG-PEBPT-D.INF de fecha 03 de Agosto del 2012, el Director de Infraestructura del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, que ha encontrado conforme la Liquidación de la Obra **"Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación la Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes"**, por tanto, solicita se emita la resolución de Aprobación para cuyo efecto se tendrá en cuenta que el costo final de la obra asciende a la suma de **S/.52,208.49 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Ocho con 49/100 Nuevos Soles)** incluye IGV, y con un saldo a favor de **S/.10,568.67 (Diez Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Nota de Envío Nº 1779/2012 de fecha 03 de Agosto del 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar la Resolución Directoral de aprobación de la Liquidación de la Obra: **"Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación la Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes";**

Que, mediante Informe N° 419/2012-AG-PEBPT-OAJ del 09 de Agosto del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT advierte que la Liquidación Técnica Financiera cumple con los requisitos que exige el Artículo 1° inciso 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, razón por la cual **OPINA** por la aprobación de la Liquidación de la **Obra "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación la Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes";** ejecutada por Administración Directa para cuyo efecto se debe tener en cuenta que el costo final de la Obra asciende a la suma de **S/. 52,208.49 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Ocho con 49/100 Nuevos Soles)**;

Que, el Articulo 1° inciso 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que trata de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, prescribe:"Concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos, y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...)";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en merito de la Resolución Ministerial Nº 214-2012-AG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio de 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura; Dirección de Estudios y Supervisión; Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "Rehabilitación de Muros del Canal Aductor de la Irrigación La Tuna, de la Provincia y Departamento de Tumbes", por el costo final ascendente a la suma de **S/. 52,208.49 (Cincuenta y Dos Mil Doscientos Ocho con 49/100 Nuevos Soles)**; siendo que la liquidación reúne los requisitos exigidos por las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, conforme al Resumen de Liquidación Financiera que se adjunta al presente acto administrativo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
03

Resolución Directoral N°232 /2012-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo no ejecutado de **S/. 10,568.67 (Diez Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 67/100 Nuevos Soles)**, del presupuesto del Expediente Técnico cuyo importe es de **S/ 62,777.16 (Sesenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Siete con 16/100Nuevos Soles).**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
169

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
04

Resolución Directoral N°232 /2012-AG-PEBPT-DE

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TECNICA - FINANCIERA DE OBRA

OBRA: "REHABILITACIÓN DE MUROS DEL CANAL ADUCTOR DE LA IRRIGACIÓN LA TUNA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, DETERIORADO POR LAS INUNDACIONES DEL RÍO TUMBES OCURRIDO EL 24 DE MARZO DEL 2012"

OBRAS DE EMERGENCIA DS N° 032-2012-PCM

CON PRECIOS VIGENTES AL MES DE MARZO DEL 2012

CONCEPTO	PRESUPUESTO OTORGADO S/.	MONTOS EJECUTADOS S/.	DIFERENCIAS	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
PRESUPUESTO APROBADO	**62,777.16**	**52,208.49**	**10,568.67**	**0.00**
Costos Directos	52,314.30	52,208.49	105.81	0.00
Costos Indirectos	10,462.86	0.00	10,462.86	0.00
GASTOS DEL COSTO DIRECTO	**52,314.30**	**52,208.49**	**105.81**	**0.00**
Mano de Obra calificada	628.34	628.34	0.00	0.00
Mano de Obra No calificada	1,856.57	1,856.57	0.00	0.00
Materiales de Construcción	35,062.50	35,062.50	0.00	0.00
Equipos	14,663.68	14,661.08	2.60	0.00
Herramientas	103.21	0.00	103.21	0.00
GASTOS DEL COSTO INDIRECTO	**10,462.86**	**0.00**	**10,462.86**	**0.00**
Gasto de Supervisión (8% CD)	4,185.15	0.00	4,185.15	0.00
Gastos de elaboración de Exp. Téc. (4% CD)	2,092.57	0.00	2,092.57	0.00
Gastos de elaboración de Liquidación de Obra (8% CD)	4,185.14	0.00	4,185.14	0.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	**62,777.16**	**52,208.49**	**10,568.67**	**0.00**
SALDO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA DE OBRA			**S/.**	**10,568.67**

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
168